



ANEXO 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente acuerdo de confidencialidad tiene por objeto garantizar la seguridad de la información contenida en: [base de datos física o electrónica] a la que accede y trata el o la C. _____ con motivo del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previstos en los artículos 3, 14, 15, 16, 44, 46, 51, 60, 194, 197 y 198 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Guanajuato y 5, 6, 7, 40, 48 y 50 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Guanajuato, el o la C. _____ se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

PRIMERO. Tratar los datos personales para las finalidades establecidas en el aviso de privacidad de la *señalar el nombre del área universitaria* (véase <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>).

SEGUNDO. Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como a garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la relación laboral que mantenga con la Universidad de Guanajuato, esta obligación subsistirá después de finalizar sus relaciones con esta.

TERCERO. No podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las o los Titulares de datos personales y de acuerdo con los que establezca la normatividad aplicable; o bien, que ello atienda a una obligación legal o mandato judicial.

CUARTO. Una vez que le sea otorgado el acceso, la o el responsable de la base de datos deberá hacer del conocimiento del Comité de Transparencia (a través de la Unidad de Transparencia), el nombre del personal involucrado en el tratamiento de datos personales que motiva el presente acuerdo.

QUINTO. Las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos derivados de cualquier tratamiento de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el aviso de privacidad de la *señalar el nombre del área universitaria* o que se traduzca en una violación a lo establecido en la normativa en materia de protección de datos personales, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

ACEPTAMOS DE CONFORMIDAD

Nombre y firma

Responsable de la base de datos
Área de adscripción

Nombre y firma

Realiza tratamiento de datos personales
Área de adscripción